



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES**

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial,  
 Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas  
 Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 9953-2022-FCJE/UNJBG**

Tacna, 25 de julio de 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 195-2022-ESAD-FCJE/UNJBG, Proveído N° 2615-2022-FCJE/UNJBG, OFICIO N° 245-VIAC, OFICIO N°097-2022-OFAJ-UNJBG, sobre el Plan de Trabajo para el desarrollo del Examen Profesional Año Académico 2022, en la E.P. de Ciencias Administrativas.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 188-2022-SUNEDU-03-06 emitido por la SUNEDU se da precisiones sobre las modalidades de titulación para la población en tránsito,

Que, con documento del Visto, la Vicerrectora Académica alcanzó el oficio N° 097-2022-OFAJ-UNJBG conteniendo opinión legal sobre apertura del Examen de Suficiencia para obtención de Título Profesional, donde se concluye que, si es posible la apertura de un Examen de Suficiencia Profesional, bajo las siguientes condiciones: en forma excepcional y en atención al principio de interés superior del estudiante, sólo para egresados que iniciaron sus estudios antes de la vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 y como fecha máxima hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, el Director (e) de la E.P. de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 195-2022-ESAD-FCJE/UNJBG, alcanza el Plan de Trabajo para el desarrollo del Examen Profesional Año Académico 2022, en la mencionada Escuela; solicitando autorización para el desarrollo de la misma, según Cronograma adjunto.

Que, para los fines académicos y/o administrativos a que diere lugar, la Autoridad, por medio del Proveído N° 2615-2022-FCJE/UNJBG, dispone emitir el Acto Resolutivo solicitado por la E.P. de Ciencias Administrativas,

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 6366-2019-UN/JBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Autorizar el Plan de Trabajo para el desarrollo del Examen Profesional Año Académico 2022, en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, conforme a lo establecido, según Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
AUTORIZACIÓN DEL EXAMEN	25-07-2022	Consejo de Facultad
PUBLICACIÓN	27-07-2022	Director de ESAD
INSCRIPCIÓN	28-07 AL 12-08	Secretaria ESAD
PRIMER EXAMEN	24/08/2022	Docente de ESAD
SEGUNDO EXAMEN	25/08/2022	Docente de ESAD
REVISIÓN DE EXAMEN	29/08/2022	Docente de ESAD
RESULTADOS FINAL	29/08/2022	Director de ESAD

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CPC Manuel Velarde Herencia  
**DECANO**

Dist.: VIAC, ESAD, DAAD, Arch.



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
**SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO**